

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03440-2025-U

CASTELLÓ DE LA PLANA

ANUNCIO

Asunto Aprobación Lista definitiva personas admitidas/excluidas convocatoria pública procedimiento provisión puesto Gerente Patronato Municipal Fiestas (categoría directivo profesional).

Expediente 20421/2025

El Concejal Delegado del Área de Gobierno de impulso económico, empleo y capital humano, en fecha 31 de julio de 2025, ha dictado resolución n.º 2025-6427; conforme a la misma se extractan los antecedentes y consideraciones siguientes y la literalidad de su parte dispositiva, a efectos del anuncio a publicar :

Las Bases rectoras de la convocatoria pública para provisión del puesto de Gerente del Patronato Municipal de Fiestas de Castelló de la Plana se aprobaron por acuerdo de Junta Gobierno Local adoptado el 15/05/2025 (Cód. Validación 7N96WRD2QQF6RWESKFPEL6C32. [Verificación://sede.castello.es/](https://sede.castello.es/), resultando un puesto de naturaleza directiva pública profesional, cuya selección opera por procedimiento de libre designación. Presentaron solicitud de participación 5 aspirantes.

Las Bases se publicaron en BOP de fecha 17/04/2025, DOGV de 13/05/2025, y anuncio de convocatoria pública para presentación de solicitudes en BOE de 02/06/2025. En el plazo de 10 días naturales indicado en la publicación en BOE (del 3 al 12 junio incluido) se presentaron cinco solicitudes de participación.

Tras el examen sobre cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes en las Bases de la convocatoria, por Resolución dictada el 04/07/2025 por el Concejal Delegado del Área de Gobierno de impulso económico, empleo y capital humano se aprobó la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas, publicándose el anuncio correspondiente en el BOP de fecha 08/07/2025; añadidamente el anuncio se publicó en el Tablón Edictos Municipal y web Ayuntamiento.

En el plazo habilitado en el anuncio oficial indicado consta la presentación de escritos con documentación a efectos de subsanación deficiencias señaladas. No consta a presentación de alegaciones o reclamaciones.

Examinada la documentación presentada por aspirantes para subsanación de deficiencias, y emitido informe jurídico por la Asesora Técnica de Recursos Humanos conformado por la Jefa de Sección (de fecha 29/07/2025), se comprueba se han subsanado debidamente las deficiencias requeridas.

A la vista de los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe jurídico citado, y atendiendo lo dispuesto en las Bases que rigen la presente convocatoria; los artículos 21 a 25 y 62.3 de la Ley 4/2021 de la Generalitat de Función Pública Valenciana; artículos 14, 15 y 62 del Decreto 3/2017, de 13 enero, que aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos y movilidad del personal de la función pública valenciana; artículos 18, 20, 36, 38, y 52 Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, aprueba el Reglamento de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo; el artículo 85 Bis Punto 1.b) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local sobre competencias en materia de personal a la Junta de Gobierno Local; y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 04/07/2023 que confiere (Punto X.19) delegación en el Área de Gobierno de impulso económico, empleo y capital humano de competencia para aprobar las listas de admitidos y excluidos en procedimientos de provisión de puestos tramitados por el Ayuntamiento, y el Decreto de Alcaldía 6024 dictado el 23/06/2023 sobre designación del Delegado del Área de Gobierno.

RESUELVO:

Primero. Declarar la subsanación de deficiencias señaladas por MIGUEL RUIZ ARLANDIS (REA 47020-10/07/2025) y por ENRIQUE BELLIDO CASTELLO (REA 46315-08/07/2025) mediante la documentación aportada, en tiempo y forma, con efectos de su admisión.

Segundo. Aprobar la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria pública para provisión por procedimiento de libre designación del puesto de Gerente del Patronato Municipal de Fiestas de Castelló de la Plana, resultando:

Admitidas:

- ENRIQUE CARCELLER LLAGO (DNI ***398**).
- MIGUEL RUIZ ARLANDIS (DNI ***533**).
- ENRIQUE BELLIDO CASTELLO (DNI ***577**).

Excluidas:

-ADRIAN MANUEL NEBOT SANAHUJA, DNI ***010**. Motivo: su situación laboral vigente no cumple el requisito de admisión regulado en Base III en cuanto el puesto desempeñado como personal laboral fijo de otra Administración, según informe de situaciones de Vida Laboral de la Tesorería General de Seguridad Social aportado, no correspondiendo a puesto cuya clasificación profesional para el desempeño de funciones exige cualificación de titulación univesitaria superior (ingeniero, licenciado, personal alta dirección).

-JOSE MIGUEL SOLER PIÑANA, DNI ***640**. Motivo: su situación laboral vigente no cumple el requisito de admisión regulado en Base III en cuanto el puesto desempeñado como personal laboral fijo de otra Administración, según informe de situaciones de Vida Laboral de la Tesorería General de Seguridad Social aportado, no correspondiendo a puesto cuya clasificación profesional para el desempeño de funciones exige cualificación de titulación univesitaria superior (ingeniero, licenciado, personal alta dirección).

Tercero: Comunicar a la Presidencia del Patronato Municipal de Fiestas a efectos de proceder a la valoración de la documentación aportada por los tres aspirantes admitidos conforme a los criterios de idoneidad establecidos en las Bases para el nombramiento debidamente motivado de la persona que se considere más adecuada al perfil del puesto (Base VI 'Procedimiento de selección y nombramiento' y Anexos I, II, III).

Asimismo, la Presidencia determinará la previsión de fecha/plazo estimado para formalizar la toma de posesión de la persona que resulte nombrada, comunicándose a la Sección de Recursos Humanos a efectos de gestionar la verificación de documentación correspondiente.

La Propuesta de nombramiento de la Presidencia se someterá al Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, y finalmente se elevará a acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

Último: Publicar esta resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Edictos Municipal y web Ayuntamiento.

En Castelló de la Plana, a 31 de julio de 2025

El delegado del Área de gobierno de impulso económico, empleo y capital humano,
Juan Carlos Redondo Gamero